



Checklist RENTA 2020

los nuevos datos que vas a necesitar este año



CAMPAÑA
2020

La campaña de la Renta 2020 llega con cambios: el fichero de información del modelo 100 deberá incluir también los datos utilizados para el cálculo de la información que se facilita.

1. Anualidades por alimentos
Si la anualidad es por más de un hijo se informará individualmente.

2. Deducción maternidad
Informar los datos necesarios para el cálculo automático (cotizaciones a la seguridad social y meses en los que se ha ejercido la actividad).

3. Deducción gastos de Guardería
Informar los datos necesarios para el cálculo automático (cotizaciones a la seguridad social y meses en los que el hijo ha estado en la guardería).

4. Deducciones familiares
Informar los datos necesarios para el cálculo automático (fechas, cotizaciones, datos cedentes...).

5. Compensaciones pendientes
En los saldos pendientes por deducciones en inversiones empresariales de ejercicios anteriores será necesario informar del saldo pendiente al inicio del ejercicio y que se corresponde a los ejercicios en los que el 2020 sea el último ejercicio de aplicación.

6. Atribuciones de renta

- Rendimientos de actividades económicas: identificar el tipo de actividad (normal, simplificada, u objetiva).
- Rendimientos de capital mobiliario: se desglosan retenciones con origen rentas bonificada.
- Rendimientos de capital mobiliario: se desglosa la parte de rendimientos con origen participaciones preferentes o deuda subordinada del resto.

7. Módulos agrarios

- Para cada producto: desglosar del rendimiento total la parte que procede de agricultura ecológica y la de regadío por electricidad.
- Se desglosan los conceptos de las amortizaciones.

8. Actividades en estimación objetiva

1. Cálculo de las unidades:
Informar de los datos para el cálculo de las unidades, por ejemplo:

Personal asalariado:

- Horas anuales convenio
- Total horas trabajadas mayores 19 años
- Total horas trabajadas menores 19 años o trabajadores en aprendizaje
- Total horas con discapacidad

Personal no asalariado.

- Horas trabajadas por el titular
- Horas trabajadas por el cónyuge
- Horas trabajadas por hijos menores de edad que no tengan discapacidad
- Horas trabajadas por hijos menores con discapacidad superior al 33%

Mesas.

- Capacidad
- Mesas
- Nº Días

En el resto de los módulos será obligatorio informar del nº de días.

2. Cálculo de la Minoración incentivos empleo.
Para el cálculo del coeficiente del 0,4 se aportarán los siguientes datos del ejercicio anterior:

- Horas anuales convenio.
- Total horas trabajadas mayores 19 años.
- Total horas trabajadas menores 19 años o trabajadores en aprendizaje.
- Total horas con discapacidad.

3. Aplicación coeficientes correctores.
Se aplicarán de forma automática a partir de la información aportada (vehículos afectos, población del municipio, etc.).

9. Deducciones autonómicas.
Se solicita información adicional sobre el cálculo de algunas de las deducciones (nº de perceptores que tienen derecho, etc.).